



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

E. ANUNCIOS

E.2. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos, relativo a la admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Los Llanos» n.º 4.907, para recursos de la Sección C), arenisca, superficie: 13 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Vilviestre del Pinar y Palacios de la Sierra (Burgos).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados y promotor.

Permiso de Investigación n.º 4.907; nombre: LOS LLANOS; mineral: Recursos de la Sección C) (arenisca); superficie: 13 cuadrículas mineras; términos municipales: Vilviestre del Pinar, Palacios de la Sierra de Burgos; Promotor: Areniscas de Vilviestre, S.L.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Así mismo podrán consultarse el citado expediente en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de Energía y Minas.

No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una CITA PREVIA a través del teléfono 947281218 / 947281542 / 947281416 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesario, su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad



personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

Burgos, 20 de enero de 2021.

El Jefe del Servicio,
Fdo.: MARIANO MUÑOZ FERNÁNDEZ